



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		<b>Constancia de Visto Bueno para la Instalación de negocio o empresa</b>	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Protección Ambiental, Calle No Reección Núm. 41, Barrio de San Juan, Yautepec, Mor. Tel. (01 735) 156 13 57 sin ext. Correo Electrónico: noe.gonzalez@yautepec.gob.mx	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Protección Ambiental. Director de Protección Ambiental.	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		Única Oficina.	
<b>¿Quién presenta el trámite? y en qué casos?</b>		El tramite lo puede solicitar el interesado o bien ser transferible a un tercero con una carta poder. Solo en caso de construcciones grande con plantas tratadoras de agua.	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Escrito libre.	
<b>Horario de Atención al público.</b>		Lunes a Viernes 08:00 a 15:00 hrs.( días hábiles)	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		30 días naturales.	
<b>Vigencia.</b>		1 año.(es necesario regular)	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		Afirmativa Ficta.	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito o verbal	1	
2	Título de la Propiedad (Escrituras o constancia ejidal).		1
3	Acta Constitutiva (empresa) (con copia de INE del apoderado o titular)		1
4	Planos del Proyecto (Planos de Planta Tratadora-Fosa Séptica)		1
5	Carta Poder (con identificación personal)	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec Morelos, para el Ejercicio fiscal 2019 Expedición de Visto Bueno Ambiental para la operación de establecimientos comerciales o de servicio de 15 a 80 uma. Costo de UMA \$84.49 (ochenta y cuatro pesos 49/100 M.N.) Mas 25 % de impuesto adicional de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec Morelos, para el Ejercicio fiscal 2019.		Tesorería Municipal, Calle No Reección N° 61, Barrio de San Juan, Yautepec, Morelos, C.P. 62370 Tel: (01 735) 39 404 09 Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
No se otorgará constancia si el predio existe dentro de una reserva natural protegida. En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el trámite o servicio hasta que se cumpla con lo solicitado.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b> Visto Bueno es únicamente un requisito, este es independiente al permiso o licencia de funcionamiento. Así también el solicitante deberá de cumplir los requisitos establecido, así como las observaciones generales			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.</b> Artículo 8 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 8 y 29 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, Artículo 111 Y 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Yautepec, Morelos, Artículo 5, Fracción XVIII y Artículo 23 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Yautepec, Morelos Artículo 39 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad 4022 segunda sección y al artículo 24 de la Ley de Ingresos Municipal 2019 publicada en la Décima Sección del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5692 de fecha 29 de Marzo del año 2019.			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:</b> Contraloría Municipal, ubicada en calle No Reección N° 41, Barrio de San Juan de Yautepec, Morelos. Tel: 394-78-06, Correo electrónico: contraloría.municipal@yautepec.gob.mx			



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



**Gobierno  
Municipal**  
H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC  
2019-2021



**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*